



2010 - 2016

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Fecha de Revisión 2015

Información General	
Trámite o Servicio	PAGO DE CRÉDITOS ESTATALES FISCALES
Nombre del Servicio/Trámite	SERVICIO
Nombre del responsable	Lic. Margarita Sánchez Rojas
Correo electrónico del responsable	margarita.sanchez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01951 5016900 ext. 23128
Descripción del Servicio/Trámite	El contribuyente podrá realizar el pago de los créditos estatales fiscales determinados por (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, Dirección de Ingresos y Control de Obligaciones).
Beneficios Usuario	Regularizar su situación fiscal ante la Autoridad Administrativa ejecutora, así como cumplir con las sanciones impuestas por las autoridades Administrativas o judiciales impositoras.
Tipo de Usuario	Personas Físicas y Morales
Requisitos	a) Documento mediante el cual se le fue determinada el crédito estatal fiscal. b) Acta o cédula de notificación, mediante la cual se le hizo del conocimiento la existencia de dicho crédito. c) Acta de requerimiento de pago o embargo en caso de haber existido alguno.
Procedimientos	Contribuyente • Presentarse al Departamento de Control y Ejecución de Créditos u Oficina Recaudadora que corresponda a su domicilio, con los requisitos señalados Depto. De Control y Ejecución de Créditos • Emitir orden de pago. Contribuyente • Acudir a la institución bancaria de su preferencia a efectuar el pago, se sugiere Banorte, toda vez que es el banco que no cobra comisiones. • Presentar comprobante de pago al Departamento de Control y Ejecución de Créditos.
Duración del Trámite	5 MINUTOS
Plazo máximo de respuesta	10 MINUTOS
Particularidades	El trámite lo puede realizar el interesado o un tercero.
Modalidades	UNICO
Sustento Legal	Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 fracciones XI, XXXVIII y LII, y Primero Transitorio, de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones I, II, VII, 6 y 7 fracción VI 32, 49, 50 y 91 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 2, 4 fracción XXVI, 5 fracción V, 11, 12 y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de enero del año 2009.
Costo Servicio \$	GRATUITO
Documento que se Obtendrá	Formulario de Pago
Vigencia	Indefinida
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Queja Administrativa
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00-17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	No. Disponible
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Control y Ejecución de Créditos
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257.
Encargado	Lic. Margarita Sánchez Rojas
Cargo	Jefal del Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Correo electrónico	margarita.sanchez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	019515016900 ext. 23128
Horarios de atención	De 9:00hrs a 19:00 hrs

Vo. Bo.

LIC. MARGARITA SANCHEZ ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y EJECUCIÓN DE CRÉDITOS

